



CARATULA DE CONTRATO

FECHA DE CONTRATO	05	05	2014
	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CONTRATO	No.DE CONTRATO:	<b>PJ-AD-02-TOLREST-2013/CA</b>			TIPO:	<b>C O N V E N I O   A D I C I O N A L</b>			
	No.DE CONCURSO:	FECHA DE ADJUDICACIÓN	30 DÍA	01 MES	2013 AÑO	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL	31 DÍA	01 MES	2013 AÑO
	IMPORTE DEL CONTRATO.	<b>\$2'360,262.01 + I. V. A. = \$2'737,903.93</b>							
	ASIGNACIÓN INICIAL.	<b>\$2'360,262.01 + I. V. A. = \$2'737,903.93</b>							
	IMPORTE DEL ANTICIPO.	<b>N O   A P L I C A</b>							
	FIANZA DEL ANTICIPO.	No.							
	AFIANZADORA DEL ANTICIPO.	No.							
	FIANZA DE CUMPLIMIENTO.	No.							
AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO.									

DATOS DE LA O B R A	<b>"RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LOS INMUEBLES (CASA N° 707 Y N° 709), UBICADOS EN AVENIDA INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO"</b>								
	DOMICILIO: AVENIDA INDEPENDENCIA N° 707 Y N° 709, COLONIA SANTA CLARA, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.				MUNICIPIO: TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.				
	SECTOR: REGIÓN TOLUCA.				FUENTE DE RECURSOS: PRESUPUESTALES EJERCICIO 2014.				
	PROGRAMA: RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LOS INMUEBLES (CASA N° 707 Y N° 709), UBICADOS EN AVENIDA INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO.								
	N° DE CONTROL (POA):								
	PARTIDA:								

ADJUDICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> DIRECTA	<input type="checkbox"/> INVITACIÓN RESTRINGIDA	<input type="checkbox"/> LICITACIÓN PÚBLICA
--------------	---	---	---

DATOS DE LA CONTRATISTA	CONTRATISTA: <b>SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA</b>	
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: <b>FAGS5903115N4</b>	CLAVE: <b>SAOP/290113/9406/N</b>
	DOMICILIO: LEONA VICARIO SUR N° 308, COLONIA SAN SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TELÉFONO.(S) (01722) 2144045 / (044 (722) 5387911

VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO	29	09	2013	FECHA DE TERMINACIÓN	15	03	2014
		DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO

ACEPTACIÓN DE EL CONTRATISTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ARQ. SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA  
PERSONA FÍSICA

MGDO. M. EN D. **BENJAMÍN F. DELGADO CARBAJAL**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO



## CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA N° PJ-AD-02-TOLREST-2013/CA

### "RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LOS INMUEBLES (CASA N° 707 Y N° 709), UBICADOS EN AVENIDA INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO"

CONVENIO ADICIONAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DE SU REGLAMENTO EN SUS ARTÍCULOS 12.46, 20 FRACCIÓN II INCISO D, 160, 187, 188, 189 Y 192; POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR EL **MAGISTRADO M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL**, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "**EL CONSEJO**" Y POR LA OTRA PARTE, EL CONTRATISTA **ARQ. SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA (PERSONA FÍSICA)**, A LA CUAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DESIGNARA COMO "**EL CONTRATISTA**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL CONSEJO":

I.1.- QUE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONVENIO, ES CON RECURSOS: **PRESUPUESTALES EJERCICIO 2014**.

I.2.- EN EL PRESENTE CONVENIO SE INSTRUYE A "**EL CONTRATISTA**" LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS REFERENTES A LA INVERSIÓN AUTORIZADA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE, ACORDE CON LOS ACTOS RELATIVOS, DONDE "**EL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**", HIZO SABER LA **RESOLUCIÓN FINAL EL DÍA 05 DE MAYO DE 2014**, EN EL CUAL SE OTORGÓ A "**EL CONTRATISTA**" EL PRESENTE CONVENIO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA **RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LOS INMUEBLES (CASA N° 707 Y N° 709), UBICADOS EN AVENIDA INDEPENDENCIA, TOLUCA, MÉXICO**, OBJETO DEL MISMO.

I.3.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA NICOLÁS BRAVO NORTE, NÚMERO 201, ESQUINA CON SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, MÉXICO.



**II.- DE "EL CONTRATISTA":**

**II.1.-** DECLARA QUE TIENE SU REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA CON N° **FAGS5903115N4**.

**II.2.-** QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PROPIOS, PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO Y ASIMISMO, HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

**II.3.-** QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS SECRETARÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, CONOCE LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, EL PROGRAMA DE TRABAJO, EL DOCUMENTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**II.4.-** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: **LEONA VICARIO SUR N° 308, COLONIA SAN SEBASTIÁN, C.P. 50090, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**II.5.- "EL CONTRATISTA"** DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS CONVENIOS QUE EN SU CASO LO MODIFIQUEN.

**III.- DE "LAS PARTES"**

LAS PARTES DECLARAN QUE CONTINÚAN VIGENTES PARA SER APLICADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, LAS CLÁUSULAS QUE ESTÉN CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO RESULTEN MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO O POR LAS DE CUALQUIER OTRO QUE ESPECÍFICAMENTE HAYA SIDO EXPEDIDA PARA ESTABLECER MODIFICACIÓN A DICHO CONTRATO.

QUE ATENDIENDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA CUAL SE INDICA QUE EN CASO DE SER REBASADO EL IMPORTE CONTRATADO SERÁ NECESARIO FORMALIZAR EL CONVENIO ADICIONAL CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12.46 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ MISMO A EFECTO DE DAR SUSTENTO AL CONVENIO, ES NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO; EL CUAL MOTIVA LA NECESIDAD DE CELEBRAR EL MISMO, DICHO DICTAMEN ESTARÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y AVALADO POR EL ÁREA INTERNA



ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA.

UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SIN QUE EXISTAN VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- IMPORTE DE LAS OBRAS.

QUE EL IMPORTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO ES DE: **\$2'737,903.93 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 93/100 M. N.) INCLUYE I. V. A.; LO QUE REPRESENTA EL 23.73% (VEINTITRES PUNTO SETENTA Y TRES PORCENTUAL) DEL CONTRATO ORIGINAL.**

DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DE RECURSO PROVENIENTES DE: **EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014**, EL CONTRATO ORIGINAL QUEDA VIGENTE PARA CONTINUAR SU EJERCICIO HASTA POR LA CANTIDAD DE: **\$11'535,926.94 (ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 94/100 M. N.) INCLUYE I. V. A. Y ESTE SE VERA INCREMENTADO POR LA CANTIDAD DE: \$2'737,903.93 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 93/100 M. N.) INCLUYE I. V. A. DANDO UN GRAN TOTAL DE \$14'273,830.87 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 87/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE I. V. A.**

### SEGUNDA.- ANTICIPOS.

PARA LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONSEJO" DETERMINÓ **NO OTORGAR ANTICIPO**, TERMINANDO LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA.

### TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

LAS PARTES ACUERDAN REGULARIZAR LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO ORIGINAL MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 15** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE SE FORMALIZA CON FECHA POSTERIOR AL PERIODO DE EJECUCIÓN.

QUE SE OBLIGO A CONTINUAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO, EL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, Y SE OBLIGO A TERMINARLOS EL DÍA **15 DEL MES DE MARZO DE 2014**, INCREMENTÁNDOSE EL PERIODO DE EJECUCIÓN EN **168 (CIENTO SESENTA Y OCHO) DÍAS NATURALES**, LO QUE REPRESENTA UN **70% (SETENTA PORCENTUAL)** DE INCREMENTO EN TIEMPO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014.

POR EL CONTRATISTA

ARQ. SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA  
PERSONA FÍSICA

POR EL PODER JUDICIAL

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO  
CARBAJAL

PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

TESTIGOS

LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS  
PALACIOS INIESTRA  
INTEGRANTE DEL CONSEJO

LIC. JUAN MANUEL TELLÉS MARTÍNEZ  
INTEGRANTE DEL CONSEJO